

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Número Interno: 3-149140

Ver.

Código de generación: 6FF1BABB-3748-460C-B40F-CC677E5C5F6D

Número de control: DTE-03-00030000-000000000017280

Sello de recepción: 2024BBB11C2189C0490DB66A9B0592C65C5CWDWO

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sala de Venta de Gases

Codigo

NIT: 06142202770023 NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

No. Cantidad

25 Av. Norte y Diagonal Principal, No. 1338, San Salvador, SAN SALVADOR

Descripción

Teléfono: 22343200 Correo: ventasdte@infrasal.com

Tipo de establecimiento: Sucursal/ Agencia

Unidad

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2024-09-20 06:53:29

RECEPTOR

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049

NRC: 2467520

Correo:

Ventas no

sujetas

Ventas

exentas

Ventas

gravadas

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Descuento

por ítem

Dirección:

Otros

montos

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, Apopa, SAN SALVADOR

Teléfono:

50322143315 Flnoxsol@iccuscatlan.com

Localidad venta: 3 Vendedor: GRACE ZULEYMA RODRIGUEZ CALDERON Código de Compra: 00641 Código de Cliente: 16941

Precio

Unitario

				no diectos								
1	3.00	1210015	Otras	Argon Industrial Gaseoso 330pc		\$98.4500	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$295.35	
2	2.00	1131018	Otras	Nitrogeno Industrial Gaseoso 330pc		\$28.6000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$57.20	
							Suma de ventas: \$0.00 \$0.00		\$0.00	\$352.55		
							Sumatoria de ventas:			e ventas:	\$352.55	
								l	mpuesto al Valor	Agregado	\$45.83	
							Sub-Total:			Sub-Total:	\$398.38	
							IVA retenido:				\$0.00	
									IVA p	percibido:	\$0.00	
									Retenc	ión renta:	\$0.00	
								N	Nonto total de la o	peración:	\$398.38	
								Tota	al otros montos no	afectos:	\$0.00	
									Tota	l a pagar:	\$398.38	

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: trescientos noventa y ocho dólares con treinta y ocho centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: